

Se establecen medidas especiales de regulación del tráfico para 2016

Resolución de 13 de abril de 2016, de la Dirección General de Tráfico, por la que se modifica el apartado C.1 del punto primero y los anexos I, II y VIII de la de 8 de enero de 2016, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2016. (BOE núm. 96, de 21 de abril de 2016)

La creación en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico de la categoría de vehículos cero emisiones, supuso un primer paso dentro la acción de clasificación e identificación de los vehículos matriculados en función de las emisiones, permitiendo, tal y como establece el Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020, la incorporación de criterios medioambientales en la gestión del tráfico.

En este sentido, desde la aprobación de la Resolución de 8 de enero de 2016, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2016, se han incorporado al Registro de Vehículos nuevas categorías dentro de la clasificación de los vehículos en función de sus emisiones, por lo que se hace preciso incorporar estas nuevas categorías así como el distintivo identificador correspondiente a los efectos de permitir, en determinadas condiciones, la circulación de estos vehículos por los carriles reservados para la circulación de vehículos con alta ocupación (VAO), modificando, en este sentido, el apartado c.1 del apartado primero y el anexo VIII de la citada Resolución. ...